

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	232.970
Francos belgas	21.900
Florines	289.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Soto Ramos, natural de Cobas (Lugo), hijo de José y de Carmen, nacido el 14 de noviembre de 1893, soltero, dependiente de comercio, ocurrido el día 20 de enero de 1952.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se relacionan:

Julián González, soltero, de cincuenta y un años de edad, ocurrido el día 8 de enero de 1952.

María Bustos de Corcuera, viuda, de cincuenta y nueve años, ocurrido el día 7 de marzo de 1952.

Gregoria García Méndez, natural de Zamora, hija de Gregorio y de Julia, de setenta y un años de edad, ocurrido el día 19 de marzo de 1952.

Rafael Moreno, soltero, de setenta y seis años de edad, ocurrido el día 1 de enero de 1952.

Manuel Abelenda Mera, de cincuenta y dos años de edad, soltero, ocurrido el día 26 de febrero de 1952.

Venancio Pérez, de sesenta y ocho años de edad, sin profesión, ocurrido el día 22 de diciembre de 1951.

José Herrera, de ochenta y siete años de edad, jornalero, soltero, ocurrido el día 12 de marzo de 1952.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose solicitado por don Eduardo Bezal Cativela, domiciliado en Zaragoza, calle Costa, número 11, la devolución de las fianzas constituidas para responder de la construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil en Maluenda, Villanueva de Huerva, Caspe y Parades, de la provincia de Zaragoza, que fueron ejecutadas por el contratista don Francisco Madre Ribáu, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación con la cual estuvieren sujetas dichas fianzas, debiendo presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en esta Dirección Ge-

neral, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de junio de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.
1.528—O.

Junta liquidadora del material automóvil

VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 23 de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle Granada, número 53 (Almacén Central de Repuesto de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Farques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 4 de julio de 1952, en el Acuartelamiento del Grupo de Automóviles de la primera Región Militar, sito en Serrano Jover, número 4 (antes ronda del Conde Duque), a las nueve horas.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de junio de 1952.
5.878—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia subasta pública para la ejecución por contrata de las obras de construcción del camino de acceso al nuevo poblado de Las Vegas (Toledo).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesetas con cincuenta y seis céntimos (624.765,6).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, número 31) y en la Delegación de dicho organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de doce mil novecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos (12.989,53), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 5 de julio de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Ingeniero Subdirector de obras, José García.
1.531—O.

Servicio Nacional del Trigo (Jefatura Provincial de Zaragoza)

Habiéndose extraviado los ejemplares del vendedor de los resguardos negociables, modelo A4-AC-1, que a continuación se reseñan:

Modelo A4—AC—1 expedido por el almacén de Zaragoza con el número 5.328, el día 16 de octubre de 1947, a favor de Lorenza Pascual Sanz, de Zaragoza, correspondiente a su venta en dicho almacén de 500 kilogramos de trigo variedad maquila, al precio de 84 pesetas el quintal métrico, con un importe de 420 pesetas.

Modelo A4—AC—1 expedido por el almacén de Zaragoza con el número 5.329, el día 16 de octubre de 1947, a favor de Lorenza Pascual Sanz, de Zaragoza, correspondiente a su venta en dicho almacén de 250 kilogramos de trigo variedad única, al precio de 189 pesetas el quintal métrico, con un importe de 472,50 pesetas.

Modelo A4—AC—1 expedido por el almacén de Zaragoza con el número 387, el día 16 de octubre de 1947, a favor de Lorenza Pascual Sanz, de Zaragoza, correspondiente a su venta en dicho almacén de 338 kilogramos de avena de la variedad Hungría al precio de 72,50 pesetas el quintal métrico, con un importe de 245,05 pesetas.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en la Jefatura Provincial del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a su legítimo dueño quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zaragoza, 5 de junio de 1952.—El Jefe provincial (ilegible).
2029—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de los tejidos, efectos y prendas de vestir con destino a la Guardia Civil que se relacionan a continuación:

50.000 metros de sarga para forro.
1.500 impermeables reglamentarios para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

Material de esquiador

- 200 pares de tablas de esquí.
- 150 mochilas (morrá) de espaldas).
- 250 saharianas de paño.
- 300 pares de raquetas.
- 200 jerseys de lana.
- 200 juegos de atacurats.
- 150 pantalones noruegos de paño.
- 100 pares de botas.
- 200 pares de bastones.
- 275 pares de manoplas.
- 200 pares de guantes de lana.
- 1.000 pares de calcetines de lana.
- 200 pares de gafas.
- 200 pares de alpargatasbotas.
- 200 pares de botines.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 27 del mes actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro a disposición de los oferentes. La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y horas antes citados.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Comandante Jefe de Intendencia.
5.875—O.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de compras

El día 4 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército en la calle de Amaniel, número 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición del siguiente material:

Cable ligero y ordinario de campaña.
Los pliegos de condiciones técnicas y

legales de dichos cables, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores concursantes en la Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12).

El importe de los anuncios será de cuenta del contratista.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Coronel Presidente de la Comisión de compras (ilegible).

1.532—O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII.—Producción

Habiendo fallecido el Agente Libre de Seguros Colegiado don Francisco Mach Callico, se hace público, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 21 de junio de 1935, que durante el plazo de dos meses podrá formularse reclamaciones contra la fianza que tenía constituida dicho Agente.

Barcelona, 4 de junio de 1952.—Firma (ilegible).
5.638—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 11 de septiembre de 1946, con los números 728.225 de entrada y 92.916 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Ulecia Herrero, de la propiedad del mismo y a disposición de la Dirección General de Caminos, en garantía de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 8 a 24 de C. L. de Gomara a Deza (Soria).
Importa el depósito 2.135 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
5.396—O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Díaz Herrera, que últimamente lo tuvo en Cádiz (barrio de San Severiano), calle Astilleros, 2, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de mayo de 1951 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 64 de año 1952, en el que aparece como encautado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de

enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 3.485.04 pesetas por defraudación (Ley de 14 enero 1929), y la de 3.600 pesetas, por importación ilegal (Decreto de 20 febrero 1942), o sean, en total, siete mil ochenta y cinco pesetas con cuatro céntimos (pesetas 7.085.04), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 29 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Llamas.
2.008—O.

CIUDAD REAL

(Secretaría)

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 21 de abril de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 36/952, instruido por contrabando de tabaco, contra Manuel Rodríguez Villavieja, vecino de Madrid, con domicilio en calle del Ancora, número 1, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel Rodríguez Villavieja.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido, y su entrega en firme a la Representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 17 de abril de 1952, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer al expedientado responsable una multa de trescientas treinta y seis pesetas por contrabando.

5.º Imponerle otra multa por falta comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942 de trescientas treinta y seis pesetas, haciendo un total las multas impuestas de seiscientos setenta y dos pesetas.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia del expedientado, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa impuesta.

7.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace público a los

efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma y debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 9 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.053—O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 8/952, instruido por contrabando de tabaco contra Fermín Iglesias Esteban, vecino de Tomelloso (Ciudad Real), con domicilio últimamente conocido en dicha localidad, calle de la Habana número 19, hoy en ignorado paradero acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Fermín Iglesias Esteban.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido, y su entrega en firme a la Representación de Tabacalera, S. A., en esta capital el depósito hecho en 28 de febrero de 1952, a los efectos reglamentarios.

4.º Imponer al expedientado responsable una multa de seiscientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia del expedientado, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace público a los efectos de notificación al interesado, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días, si designa bienes suficientes para responder de la misma, y debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 9 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

2.052—O.

La Presidencia de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación en esta Delegación de Hacienda, con fecha 18 de marzo de 1952, dictó acuerdo en el expediente número 46 de 1951, instruido por defraudación de azúcar, contra Antonia Pérez Delgado, vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid), con domicilio en calle Tablada, núm. 22, hoy en ignorado paradero, acordándose lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 11 del artículo octavo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con los artículos 11, 27 y 53 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a doña Antonia Pérez Delgado.

3.º Declarar el comiso del azúcar y su entrega a la Comisaría local de Abastecimientos, previo pago de su importe, que se entregará a la expedientada, una vez satisfecha la multa.

4.º Imponer a la expedientada responsable una multa de trescientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad, para caso de insolvencia de la expedientada, a razón de un día por cada diez pesetas de la multa.

6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se hace público a los efectos de notificación a la expedientada; advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante el Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia dentro del plazo de tres meses (artículo 113 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación), debiendo hacer efectiva la multa en el improrrogable plazo de quince días si designa bienes suficientes para responder de la misma, y debiendo satisfacerla inmediatamente si no hace tal designación.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.739-O.

HUFLVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Suárez Serrano y Antonia Rodríguez Díaz, que últimamente lo tuvieron en el callejón de Viaplana, número 59 y en la calle Ríos, número 24 de Huelva y Gibraltón, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 3 de julio próximo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 222-52, instruido por aprehensión de 956 paquetes de tabaco crema de Cuba, de Marruecos; 283, tabletas de chiclé, dos bicicletas, un reloj de pulsera, una embarcación y 9.711 pesetas, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirles que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 13 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Páramo.

2.087-O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio García Merino, que últimamente lo tenía en la calle Regla, número 1, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 19 del mes en curso y en esta Delegación de Hacienda se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar los expedientes números 101-951 y 86-952, instruidos por fraude de divisas y por apre-

hensión de tabaco, en los que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández. Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

2.092-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 59

Eladia Castelló Torres.—M. Militar.
Pilar Jiménez Bea.—Idem.
María del Consuelo Hernández Berenguer.—Idem.
Antonia Berga Ibarra.—Mesadas.
Francisco Estremera de la Torre.—Jubilado.

Índice núm. 60

Encarnación García García.—M. Militar. Traslado.
Eugenia Serón Le Roy Bonneville.—M. Civil.

Índice núm. 61

Agustín Gómez Morato.—Retirados.—Cruces.

Índice núm. 62

María Esperanza Domingo García.—M. Militar.
María Isabel Miguel Merino Cano.—Id.
América Garabís Muriel.—Id.
Aurora Soría Orrit.—Idem.
Huérfanas Cuadrado Mayor.—Idem.

Valencia, 28 de mayo de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.872-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío los cupones de intereses de la Deuda Amortizable del Estado el 4 por 100, con impuesto, emisión 1.º de julio de 1929, vencimiento 1.º de abril de 1947, numeración 16.310.24.843/4, de la serie A, y número 3.715 de la serie B, en la factura número 16 de esta provincia se instruye expediente en esta Intervención de Hacienda.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes, a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación, se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones extraviados nulos y sin ningún valor.

Oviedo, 9 de junio de 1952.—El Interventor de Hacienda (ilegible).

2.035-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando de Francisco Esteban.

Objeto de la industria: Fábrica de bolsos y sobres de papel.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Bolsas y papel en cantidad de 90 toneladas aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.789-O.

Peticionario: Don Manuel García Rodríguez.

Objeto de la industria: Regeneración de celuloide.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: 2.000 kilos de planchas de celuloide por un valor de 136.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.790-O.

Peticionario: Don Nicolás Cebrían Martino.

Domicilio: Mercado, número 2, Campo Real (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos, tejas y rasillas.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 7.000.000 piezas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.791-O.

Peticionario: Timbrados y Papeles, S. L. Domicilio: Sánchez Pacheco, esquina Pantoja.

Objeto de la petición: Elaboración de papeles de envoltorio timbrado y papel higiénico.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 76.000 kilogramos de papel timbrado y 500.000 pesetas de papel higiénico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.792-O.

Peticionario: Construcciones y Edificaciones, S. A.

Objeto: Fabricación de puertas, ventanas y cercos.

Capital: 85.000 pesetas.

Producción: Treinta metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.754—O.

Peticionario: Don Jaime Guardia Valle.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón.

Productos a fabricar: Tejidos de rayón por un valor de 1.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.755—O.

Peticionario: Don Francisco García Alonso.

Objeto: Fabricación de cubiertos y orfebrería en general, principalmente en acero inoxidable.

Capital: 15.000.000 de pesetas.

Producción: 132.000 kilos elaborados, por 30.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.756—O.

Peticionario: Don Manuel Muñoz Amor.

Objeto de la industria: Confección.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: Artículos de señora y niño, prendas de trabajo, camisería y sastrería económica y corriente, unas 75.000 prendas anuales, por un valor aproximado de más de 1.500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.787—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Lobato Gálvez.

Domicilio: Doctor Fourquet, 14.

Objeto de la ampliación: Construcción de piezas para ventiladores.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 115.000 pesetas.

Producción: Antes, 2.500 piezas para ventiladores; después, 4.000 piezas para ventiladores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.751—O.

Peticionario: Don Benito López Morata.

Objeto: Taller de reparaciones.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 89.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación, ajuste y fabricación de pequeñas piezas por más de 30.000 pesetas anuales; después, los mismos trabajos ampliados a órganos de movimiento de coches y otras máquinas por valor de 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.752—O.

Peticionario: Don Francisco de Miguel Figueredo.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: Antes, 195.000 pesetas; después, 408.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación de motores de explosión por un valor anual de 100.000 pesetas; después, lo mismo por un valor doble.

Maquinaria a importar: Una máquina rectificadora de ejes marca Seest-Danese, con motor de 3,5 caballos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.753—O.

Peticionario: Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas «Llofar».

Capital: 35.000.000 pesetas.

Producción anual en la ampliación: Xantogenato sódico comercial, 108.000 kilogramos. Xantogenato potásico comercial, 12.000 kilogramos.

Tanto la maquinaria como las primeras materias correspondientes a la ampliación son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.757—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Pyre-Daniel Mangrané, S. A.

Objeto de la ampliación: Obtención de la hidrazida del ácido nicotínico.

Producción: 10.000 frascos diarios de la especialidad farmacéutica Pyreazid, equivalente a 25 kilogramos diarios de la hidrazida del ácido isonicotínico o del ácido piridin-4-carboxílico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.664—O.

Peticionario: Productos Electrolíticos, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Fabricación de peróxido de sodio.

Producción: 150.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.750—O.

Peticionario: Don José Moltó Ferrándiz.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria con una sección de fabricación de calzado con suela de goma moldeada y vulcanizada sobre el corte de piel.

Producción: 150 pares diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.746—O.

Peticionario: Don Niño Garrachón Vllameriel.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de regenerados de lana instalando dos diablos abridores para fibras duras.

Producción: Sin aumento en la capacidad de producción de fibra textil regenerada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.765—O.

Peticionario: Turrónes y Especialidades Viar, S. A.

Objeto de la ampliación: Anexar a su fábrica de turrónes, chocolates y bombones.

bones una sección de conservas de frutas en almibar.

Producción: Frutas en almibar, mermeladas y jugos de frutas, 123.000 kilogramos al año, «marrons glacés», 4.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.781—O.

Peticionario: Cañabar, S. L.
Objeto de la petición: Fabricación de perlas de imitación.
Producción: 30.000 kilogramos al año.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.759—O.

Peticionario: Don Isidro Massó Massó.
Barcelona.
Objeto de la instalación: Cerrajería mecánica.

Producción: Reparaciones con un torno un taladro y una muela.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.801—O.

Peticionario: Sociedad Española Hidráulica del Freser, S. A.
Objeto de la petición: Línea de transporte a 25 KV. a la E. T. Viladomá y 3 KV a la E. T. Manso Comellas e instalación de un segundo circuito en la línea Ribas-Avia, en los términos municipales de Berga y Avia.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.705—O.

Peticionario: Don José María Torrén Hugue, Ingeniero de Industrias Textiles.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación de tejidos especiales de rayón y sus mezclas.
Producción: Unos 300.000 metros anuales de tejidos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco J. Osés.
5.650—O.

Peticionario: Don José María Vilaró Vilaró.

Objeto de la petición: Instalar manufactura de hilados y torcidos de algodón, peinados y gaseados y artículos generos de punto.

Producción: 145.000 kilogramos hilado peinado número 30 y calcetería y camisetas.

Maquinaria: Nacional y de importación.
Materias primas: Algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.716—O.

Peticionario: Don Eusebio Ríbero Arana.

Objeto de la petición: Fabricar sifones de plomo y accesorios para maquinaria textil.

Producción: 18.000 sifones y poleas para urdidores, discos para esmerilar cargas, etc., en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
5.720—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Girón Calero, de Villarrobledo.

Objeto: Nueva industria de fábrica de alcohol de residuos vinicos.

Capacidad: 25.000 litros de flemas anualmente.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
5.668—O.

Peticionario: Don Francisco Colomer Semper.

Objeto: Nueva industria de fabricación de calcetines, en Caudete.

Capacidad: 16 docenas por jornada de ocho horas.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten dentro del plazo de diez días cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
5.669—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Francisco Colomer Luque.

Objeto: Transformador de 50 KVA, 25.000/230/135 voltios en caseta que conectará en alta con el sistema de Hidroeléctrica del Chorro por un ramal trifásico a 25.000 V. y 466 metros de longitud.

Situación: Finca La Redonda, Campo de Dalías.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
359—O.

Peticionario: Fernando Villalobos Torres.

Clase de industria: Elaboración de mostos y vinos.

Situación: Berja.

Producción: Total por campaña, unos 200.000 litros.

Se emplearán maquinaria y elementos de producción nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
360—O.

A V I L A

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Diosdado Encinar Pérez.

Objeto: Ramal de línea a 6.000 voltios y centro de transformación de 40 KVA, para servicio eléctrico a una industria de cerámica sita en las inmediaciones de esta capital.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
5.708—O.

BADAJOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Palacios Salguero.

Lugar de situación de la industria: Valle de Santa Ana.

Objeto: Sustituir una dínamo de 12 kilovatios por un alternador de 25 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
5.745—O.

Peticionario: Don Germán Gómez Círujano.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de transformación de energía eléctrica mediante la instalación de un transformador de 150 KVA, en sustitución de otro de 30 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.747-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Otero Torres.

Lugar de situación de la industria: Finca «Navafria», a tres kilómetros de Berlanga.

Objeto: Instalación de una línea en alta a 3.000 voltios y de una longitud de 100 metros que, partiendo de la línea existente entre Berlanga y Valverde de Llerena, llegue a la finca «Navafria», donde se instalará una caseta de transformación y medida de 30 KVA. para suministrar energía eléctrica a una máquina trilladora.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.748-O.

Peticionario: Don Clemente de los Santos Gallego.

Lugar de situación de la industria: Torremayor.

Objeto: Instalar una industria de sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

5.749-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Augusto Ovejero Iglesias.

Objeto: Instalación de una fábrica de ladrillos y tejas en Peraleda de la Mata.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5.639-O.

Peticionario: Don Elías Hernández Bojerra y Hermanos.

Objeto: Instalación de nueva almazara con prensa hidráulica de 300 milímetros de diámetro pistón, termobatidora, molidero con tres rulos y motor de 15 H. P. y elementos auxiliares en Mochedas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5.742-O.

Peticionario: Sotomayor y Puebla, S. L.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Cáceres, calle San Pedro de Alcántara, con capacidad para 800 espectadores.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

5.743-O.

CADIZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Amador Martínez Pérez, Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Un cinematógrafo de verano en dicha localidad.

Capacidad: Este cinematógrafo tiene una cabida de 1.700 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

5.670-O.

Peticionario: Don José María Pastor Moreno, Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Una fábrica de cajas de cartón en dicha localidad.

Capacidad de producción: Unas 300.000 cajas de cartón ondulado anualmente.

La maquinaria y primeras materias a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15) en un plazo de diez días.

Cádiz, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

5.671-O.

CASTELLON

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Francisco Lapuerta Melchor, Presidente de la Sociedad de Riegos Pozo Nuestra Señora de la Asunción.

Domicilio: Vall de Uxó, García Esbri, número 22.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos, sitios en Vall de Uxó, partida «Rambleta».

Cantidades: 125 KVA. a 10.000/220-127 voltios y línea de transporte de 50 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.749-O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Petronilo García-Navas Jerez.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de tubos de hormigón vibrado.

Producción: 100 metros lineales de diferente diámetro diarios.

Emplazamiento: Herencia.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, núm. 16.

Ciudad Real, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.031-O.

Peticionario: Don Fernando Lorente Zamorano.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 1.000 localidades.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

2.079-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José de la Rosa Gil.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Lucena.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

5.673-O.

Peticionario: don Andrés S. Cruz Eclja.
Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Rute.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.

5.766-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José M.ª Gómez Jiménez.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios de 930 metros de longitud; derivará de la del Instituto Nacional de Colonización que va a la finca Santa Cruzita y terminará en un transformador de 75 KVA. de 25.000/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Alcaparro», del término municipal de Córdoba, que lleva en arrendamiento el peticionario y con destino a fuerza motriz y alumbrado.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.
Córdoba, 2 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
5.672-O.

CUENCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Díaz Cuéllar.
Objeto: Instalar una fábrica de destilación de orujos con capacidad para tratar 5.000 kilogramos de orujo en veinticuatro horas.
Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.
Cuenca, 23 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
2.075-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Agerico García Núñez.

Objeto: Instalar un transformador de 20 KVA. en Alberca del Zancara para electrificar una era, tomando energía de don Marín García Pelayo.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
2.076-O.

Peticionario: Don Romualdo de Toledo y Robles.

Objeto: Instalar un transformador de 50 KVA. en su finca el «Romerals», de Olmedilla de Alarcón, tomando la energía de Hidroeléctrica Española, S. A.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
2.077-O.

Peticionario: Don Manuel Contreras Contreras.

Objeto: Instalar una línea de 260 metros a 15.000 voltios y transformador de 30 KVA. para suministrar energía a una trilladora y bodega del peticionario en Mota del Cuervo.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
2.078-O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Moreno Valverde.

Objeto: Nueva instalación en la fábrica de harinas de Andar de un nuevo centro de transformación tipo caseta 50 KVA. 12.000/220 voltios.

No se requiere importación de materiales.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
5.674-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Vega Rabalillo.

Objeto y situación: Instalar en término de Alicun de Ortega un centro de transformación tipo caseta de 30 KVA. 15.000/220 voltios para su utilización en las industrias que el peticionario tiene en proyecto.

No se requiere importación de maquinaria.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
5.767-O.

GUADALAJARA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Herranz Hériz.

Objeto: Instalación de una sierra de cinta de un metro de diámetro de volante en su actual serreteria.

Emplazamiento: Rillo de Gallo.
Primeras materias a tratar: 625 m3 de madera en rollo anualmente.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.641-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Múgica y Compañía. Zarauz.

Objeto de la ampliación: Instalar un cubilote de 500 kilogramos de capacidad para las necesidades propias de su industria de fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico en sustitución de los hornos a crisol con que cuenta actualmente.

Producción: No sufrirá variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, número 35, los escritos que estimen oportunos.

San Sebastián, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
5.686-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Justo Pérez Arnal.
Objeto de la instalación: Derivando de la línea a 10 KVA. Quicena-Loporzano, de «La Hidroeléctrica de Huesca, S. A.», mediante una línea trifásica a la misma tensión y un centro transformador, suministrar energía eléctrica a la fábrica de harinas que el peticionario posee en Quicena.

Capacidad de la instalación: 50 KVA.
En esta instalación todos los materiales o aparatos se han previsto nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 22, y por duplicado.

Huesca, 21 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

5.777-O.

JAÉN

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Aurora Moreno Rodríguez.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico una limadora con recorrido de 300 m/m. y una punzonadora para chapa.

Producción: Reparaciones en general.
En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las

oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.012-O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: José S. de Tejada, S. A.
Objeto de la petición: Reapertura plan-ta desdoblamiento de grasas en Andújar.
Producción: Glicerina bruta, 26/30°; Beaumé, 150.000 kilogramos.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.009-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Manuel de la Chica.

Objeto de la petición: Nueva industria taller de reparaciones de maquinaria agrícola de su explotación particular en Mengibar.

Producción: Reparaciones diversas en maquinaria agrícola.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
5.793-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Antonio Mata Joyanes.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios que, derivando de la subestación de transformación de D. Wistremundo de Lomas, abastecida por la Compañía, Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 1.399 metros de longitud, finalizará en un transformador de 30 KVA., 5.000 ±, 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «La Mansoguilla», en término municipal de La Guardia.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.010-O.

Peticionario: Don José Simón Sarrión.
Objeto de la petición: Establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de 5.000 voltios que, derivando de otra particular de don Juan A. Mata Joyanes, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado de 805 metros de longitud, finalizará en un transformador de

15 KVA. para 4.800 + 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en el Olivar de «La Manoguilla», en término municipal de La Guardia.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.011-O.

Peticionario: Don Diego López Castaño.
Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios que, derivando de la general de la Compañía Anónima Mengemor, entre sus centrales Vado de las Ollas y Los Escuderos, y siguiendo un trazado de 1.610 metros de longitud, finalizará en un transformador de 25 KVA. para 23.500 + 5 por 100/220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terrenos de la finca «Las Cuevas de Guiribaile», en término de Vilches.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.055-O.

Peticionario: Doña Eugenia Díaz Madrid, viuda de S. Hidalgo.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 8.500 voltios que, derivando del poste número 77 de la general de Hidroeléctrica de la Loma, S. A., procedente del Salto de Los Pelones, y siguiendo un trazado de 1.030 metros de longitud, finalizará en los primarios de dos transformadores de 30 y 5 KVA., para 10.000/8.400-8.200-220-127 voltios, que se instalarán en caseta a construir en terrenos del cortijo «Vega de las Salinas», en término municipal de Ubeda.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 4.

Jaén, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.056-O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de permisos de investigación concedidos por la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 170, 171 y 174 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, por falta de pago del canon de superficie del año 1950:

Número, 3.050; nombre, «Aurora»; propietario, don Fernando Martínez Fon-

vila; término, Camuñas; provincia, Toledo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, quedando franco el terreno objeto de esta petición, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 1 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
1.972—O.

ALMERIA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándose sin curso y fenecidos, por renuncia del interesado, los expedientes de tramitación de los permisos de investigación siguientes:

«Mis tres hijas», número 38.770, de 25 pertenencias de mineral de plomo, situado en el término municipal de Almería.

«Olipin», número 38.866, de 20 pertenencias de mineral de hierro oligisto, situado en el término municipal de Lubrin.

«Suerte», número 38.867, de 20 pertenencias de mineral de hierro oligisto, situado en el término municipal de Lubrin.

«La Luna», número 38.843, de 88 pertenencias de mineral de plomo, situado en el término municipal de Almería.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado y a los procedentes efectos, se hace público, advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 16 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.969—O.

LA CORUÑA

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don José Bao Campelo, vecino de Hervás, término municipal de Carral, en esta provincia de La Coruña, ha solicitado autorización para establecer un taller de pirotecnia, con capacidad de cinco kilogramos diarios de manipulación de materias explosivas, que pretende instalar en el Monte d'as Regas, parroquia de Santa María de Veira, lugar de Hervés, término municipal de Carral, como a unos doscientos cincuenta metros de la margen izquierda de la carretera general de La Coruña a Santiago, kilómetro 22 hectómetro 1.

Los que se consideren perjudicados con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en las oficinas del Distrito Minero de La Coruña, calle de Linares Rivas, 35-40, tercero derecha, o en la Alcaldía de Carral, en el término de treinta días a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este edicto.

La Coruña, 5 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
361—O.

SANTANDER

El Excmo. Sr. Ministro de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, se ha servido otorgar, con fechas 18 y 29 de abril, respec-

tivamente, los siguientes permisos de investigación:

15.582, «San Carlos», de 205 pertenencias de mineral de cinc, en el término de Cillorigo-Castro, y cuyo interesado es la S. A. «Minero Metalúrgica Montañesa», domiciliada en esta capital, calle Antonio López, número 24.

15.581, «Casualidad», de 12 pertenencias de mineral de coque, en el término municipal de Camargo, y cuyo interesado es don Manuel Andrés Rodríguez, vecino de Asillero (Santander).

15.583, «Julia María Luisa», de 60 pertenencias de mineral de hierro, en el término municipal de Castro Urdiales, y cuyo interesado es don Narciso San Cristóbal Imaz, vecino de Castro Urdiales.

Lo que se hace saber a los interesados y público en general por mediación de este anuncio.

Santander, 7 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Luna.
1.978—O.

VALENCIA

Peticionario: Don Manuel Real Alcántara, vecino de Valencia.

Objeto: Fabricación de pirotecnia.
Producción: Diez kilogramos diarios.

Emplazamiento: Término de Rocafort (Valencia) partida «Pedreras».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de la Jefatura de Minas de Valencia, plaza de Tetuán, número 1, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Valencia, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.
5.629—O.

ZARAGOZA

Se hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número, 1.971; nombre, «Rosas»; mineral, óxido de hierro; hectáreas, 40; término municipal, El Frasno y Morata de Jalón (Zaragoza).

Número, 1.975; nombre, «Piedad»; mineral, hierro; hectáreas, 42; término municipal, El Frasno (Zaragoza).

Número, 1.991; nombre, «Blanca»; mineral, óxido férrico; hectáreas, 75; término municipal, Inogés (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento General de Minería.

Zaragoza, 12 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
1.974—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de abril de 1951, falleció en León el obrero Santiago Fernández Nava, de treinta y cuatro años de edad, natural de León, hijo de Felisa, domiciliado en Valdemora, 1 (León), que trabajaba al servicio de «Servicio Militar de Construcciones».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1952, falleció en San Martín de Sasgayolas el obrero Jaime Comas Gasol, de veintidós años de edad, natural de Sabadell (Barcelona), hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado en San Martín de Sasgayolas (Barcelona), Arriba núm. 8, que trabajaba al servicio de José Casulleras Bové.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1950, falleció en La Vecilla (León), el obrero

Clotilde Alvarez Muñoz, de cincuenta y un años de edad, hijo de Antolin y de Justa, domiciliado en La Vecilla (León), que trabajaba al servicio de Ferrocarriles de La Robla.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido en el día 5 de agosto de 1951, falleció en Las Palmas el obrero Teodoro Batista Estupiñán, de veintiséis años de edad, natural de Las Palmas (Canarias), hijo de Teodoro, con domicilio en Los Hoyos (Tarifa), que trabajaba al servicio de Luis Correa Viera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6 Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Papelera Arrosi.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regatas Urtino y Lasga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Elduayen y Berástegui (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

2.014—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Grupo Sindical de San Miguel del Arroyo.»

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de Borbollón, afluente del Arroyo del Henar.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Miguel del Arroyo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tenga el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.044—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Luis y don Baldomero Lobato Puento, con domicilio en León, Paloma, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bernesga.

Término municipal en que radicarán las obras: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.027—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Adelaida de la Hoz Guillén.

Cantidad de agua que se pide: Cuarenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalope.

Términos municipales en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

2.045—O.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical número 541, de Vidaurreta (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo en doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vidaurreta (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 3, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 2.046—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sánchez Mateo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Lucas Salas. Relator, 33.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Galdóvar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Grazalema (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.062—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Mancebo Fernández. Doña María Coronel, número 10. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 148 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Estepa (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se

admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.063—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás González Cabello.

Nombre del representante en Sevilla: Agrobetis, San Pablo, 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.064—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Martínez. Isaac Peral, 29. Linares (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13,1 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 2.065—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Halcón Villalón-Doiz.—Villanueva, número 27, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salado.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mairena del Alcor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín. 1.888—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

PALENCIA

CONCURSO para la provisión de una plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Cervera de Pisuerga

Por el presente se anuncia para su provisión mediante concurso el cargo de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Cervera de Pisuerga, de esta provincia, que, a efectos de lo prevenido en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se adjudicará preferentemente a funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren las condiciones que señala el artículo 24 del citado Cuerpo legal. También podrán concurrir los funcionarios de la Diputación Provincial con más de cuatro años de servicios, e incluso los españoles mayores de edad, de probada adhesión al Movimiento Nacional sin tacha legal para el desempeño del cargo; si bien los

concurantes que no sean funcionarios de Hacienda sólo podrán ser designados en caso de no existir ningún peticionario de dicha condición, siendo preferidos igualmente los funcionarios provinciales a los que no ostenten tal condición.

Las características de la zona son las siguientes:

Cargo total en 1951, 6.256.821.13 pesetas. Categoría, según el artículo 22 del Estatuto, primera. Categoría a efectos de Reglamentación del Trabajo para Auxiliares, clase tercera (C.) de la cuarta zona geográfica. Premio de cobranza en voluntaria, 1,20 por 100 ídem en ejecutiva: En valores por recibo, cuando se cobren con el 10 por 100, se ingresará el 5 por 100 en el Tesoro y otro 5 por 100 en el presupuesto de la Diputación, no restándole nada al Recaudador. Cuando se cobren con el 20 por 100, cederá en favor de éste el 10 por 100 restante. En certificaciones, y a excepción del 5 por 100 a ingresar en el Tesoro, el resto corresponderá al Recaudador totalmente, así como las dietas, en su caso. La fianza será de 312.841 pesetas, igual al 5 por 100 del cargo, revisable en cualquier momento y a constituir en metálico, valores, etc., en forma reglamentaria.

Las obligaciones del cargo serán las determinadas en el vigente Estatuto de Recaudación y en el vigente Reglamento del Servicio, aprobado por esta Diputación en 1930, entre las que se consignan expresamente las de residencia en la capitalidad de la zona (Cervera de Pisuerga), la de ingresar al final de cada ejercicio el total de la recaudación, que no será inferior en ningún caso al 97,50 por 100 del total cargo, salvo que justifique el descargo o data con los expedientes de aprendizaje correspondientes, dentro de los plazos legales, y la de atender con toda diligencia a la cobranza de cualesquiera otros arbitrios o impuestos de la Diputación o de otras Corporaciones o Entidades, de cuya recaudación se encargue el Servicio, en las condiciones que se le fijen. Para poder directamente efectuar la cobranza por cuenta de Corporaciones locales, Entidades estatales, etc., precisará autorización expresa de la Diputación.

Aparte de lo antes dicho, el nombrado deberá cumplir todas las obligaciones que se le impongan por las disposiciones legales vigentes, así como las que se dicten en lo sucesivo, tanto como los acuerdos que emanen de la Diputación Provincial.

El Recaudador vendrá obligado a sostener la dotación o plantilla reglamentaria de Auxiliares, con arreglo a la Reglamentación vigente, y respeto, en su caso, a los derechos adquiridos.

La Diputación se reserva el derecho de exigir que se aumente la fianza, cuando así lo crea conveniente, y también el que se garantice la gestión del Recaudador, obligando a éste a contratar con Compañía solvente, a juicio de la Corporación, un seguro de infidelidad para responder de una posible malversación de fondos, en cantidad suficiente a garantizar el 50 por 100 de la cuarta parte del total del cargo que haya hecho la Delegación de Hacienda en el último año, siendo el pago de la prima correspondiente de cuenta de Recaudador.

Los concursantes presentarán sus instancias en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de esta Diputación, Negociado de Personal, acompañando los documentos en que funden su derecho y los que acreditar los méritos alegados.

El nombrado vendrá obligado a constituir la fianza y tomar posesión del cargo dentro del plazo de dos meses, conforme a la norma quinta del artículo 27 del Estatuto.

Será exigible al designado el cumplimiento de las obligaciones de carácter la-

boral y seguros sociales, y el nombrado no adquirirá, a ningún efecto, el carácter de funcionario provincial.

Las presentes bases fueron aprobadas por la excelentísima Diputación en sesión del día de ayer.

Palencia, 14 de junio de 1952.—El Presidente, Buenaventura Benito.—El Secretario, Valentín de Lozoya. 1.529—O.

TARRAGONA

Esta Corporación ha acordado sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 212 de la carretera de Valencia a Molins de Rey a La Cava, cuyo presupuesto de contrata es de 450.047,90 pesetas, la fianza provisional de 9.000,95 pesetas, la definitiva de 18.001,90 pesetas y el plazo de ejecución un año. Plazo de presentación de proposiciones, los veinte días hábiles que mediarán entre este anuncio y la celebración de la subasta, en las horas de oficina. Los demás particulares y modelo de proposición, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 12 del actual. El proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría de la Diputación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarragona, 14 de junio de 1952.—El Secretario, B. Bisbal.—Visto bueno, el Presidente, Guasch. 1.530—O.

AYUNTAMIENTOS

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 11 de julio próximo se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de unos 6.000 quintales métricos de esparto en pie de estos montes propios, por el tipo máximo de tasación de 660.000 pesetas y por el mínimo de 480.000, con arreglo a las condiciones que se fijan en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha de ayer y en la tablilla de esta Corporación.

Almansa, 14 de junio de 1952.—El Alcalde (ilegible). 1.525—O.

FLORES DE AVILA (AVILA)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN GRUPO DE CINCO VIVIENDAS PARA MAESTROS

Se trata de la construcción de un grupo de cinco viviendas para Maestros en esta villa, al sitio calzada de Peñaranda, entre los caminos de Salvacios y Gimialcón, cuyas obras se sacan a subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Se anuncia al público por término de quince días hábiles la subasta para la construcción de un grupo de cinco viviendas para Maestros, cuyos proyectos han sido redactados por el Arquitecto don Javier Sada de Quinto, de Avila, que, con la Memoria, pliego de condiciones, planos y presupuestos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el tiempo expresado.

El tipo de subasta que ha de regir en las obras del grupo de viviendas referido será el de cien mil cinco pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere una fianza provisional del cinco por ciento, que se constituirá en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores públicos, al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá com-

pletarse por el que resulte adjudicatario hasta llegar al diez por ciento del tipo de remate.

Son admisibles para constituir dicha fianza las cédulas de Crédito Local, por tener la consideración legal de efectos públicos.

El pago de las obras contratadas se verificará mediante certificación de obra hecha, expedida por dicho Arquitecto, pero siempre con fecha posterior a las liquidaciones que realice el Ministerio de Educación Nacional con el Ayuntamiento sobre las subvenciones concedidas al mismo.

El plazo de ejecución de estas obras será el de doce meses, a contar desde el momento en que sea firme la subasta y que se otorgue la escritura de contrato.

Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que al final se inserta se presentarán en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,75 pesetas, siendo desechadas sin más trámite las proposiciones no reintegradas o que lo estén deficientemente.

Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder bastantado por Letrado del Ilustre Colegio de Avila.

El plazo de presentación de pliegos, que es de quince días, como queda expresado, empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de la terminación del plazo referido, a las doce de la mañana.

La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, prevenido para tomar parte en ella.

Los pliegos deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso se escribirá y firmará por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de cinco viviendas para Maestros», y en el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar, por el licitador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, por las garantías y circunstancias que juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de presentación del pliego.

Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado el mismo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Las obras se considerarán a riesgo y ventura para el contratista, las que habrán de entregarse completamente terminadas, estimándose incluidas en el precio de adjudicación definitiva o contratada todas las obras necesarias para su completa y perfecta terminación, así como todos los honorarios de redacción de los proyectos y dirección facultativa del Arquitecto y Aparejador, que se detallan en el presupuesto, sin que por ninguna causa o motivo, ni siquiera con el pretexto de exceso de obra realizada, pue-

de el contratista pedir el pago de cantida alguna que no sea parte integrante del precio de la contrata.

El contratista viene obligado a cumplir todas las disposiciones de trabajo que se hayan dictado o se dicten sobre los obreros, corriendo a su cargo toda clase de seguros sociales, así como el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y los derechos de otorgamiento de la escritura y demás que con este motivo se originen.

Flores de Avila, 9 de junio de 1952.—El Alcalde, Fidel Fernández.—El Secretario, Tomás Moreno.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (población, calle y número), en nombre propio (o en concepto de apoderado de don (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como del pliego de condiciones, planos y presupuestos que integran el proyecto de las obras de construcción de un grupo de cinco viviendas para Maestros en la localidad, se comprometo a llevar a cabo la construcción de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones por la cantidad de pesetas, (en letra). (Fecha y firma del proponente o apoderado.)

1.526—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Evaristo Escorihuela Mezquita ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 27 de mayo de 1952.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

5.778—O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Fallecido en 26 de octubre de 1940 el Notario que fué de Valladolid don Juan Marín Valencia, y artes de Mayorga, Frechilla, Cervera de Pisuerga, Ledesma, Azpeitia, Monforte de Lemos, Vimianzo, Granada y Villaviciosa, y solicitada la devolución de su fianza, se hace público para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, se formulen las reclamaciones que contra tal fianza pudieran deducirse, ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Valladolid, 19 de mayo de 1952.—El Decano, Fernando Marco.

5.729—O.

COLEGIO DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

Grupo VII.—Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso, podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente Libre de Seguros Colegiado don José Ventura Durán, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, 22 de abril de 1952.

5.608—O.

Certificado provisional número 278, de fecha 1 de septiembre de 1942, de 125 accs. de este Banco Guipuzcoano, sin liberar.

En consecuencia, se publica el presente anuncio por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán en sustitución nuevos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de junio de 1952.

5.567—P.

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores en custodia, expedido por esta Sucursal, detallado más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

A favor de doña Amparo Bosch Bosch, número 23 287 de custodia, expedido el 14 de junio de 1950, de 29.500 pesetas nominales, en 13 títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, con cupón 1 de octubre de 1950.

Valencia, 9 de junio de 1952.—El Director, Vicente Olmos Blanch.

5.776—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

BARCELONA

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedido por nuestro antecesor, el disuelto Banco Urquijo Catalán, números 60.512-A, de fecha 26 de noviembre de 1942, a favor de doña Teresa Ruais Dejuán, y número 66.046, de fecha 16 de noviembre de 1943, a favor de don Poncio Massagué Sagrera y doña Joaquina Rocosa Cabruja, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin oposición de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando nulos los originales.

Barcelona, 9 de junio de 1952.—La Dirección.

5.732—P.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Extraviadas las acciones números 1.006, 5.837, 6.587-88, 7.946, 8.365, 14.449, 14.276, 17.344-45, 21.214-17, 21.529, 22.190, 22.200, 24.216, 25.722, 25.796, 26.777-78, 26.866, 28.290-91 y 28.287-88, de las que solicitan duplicados los titulares de las mismas o sus herederos.

Por el presente anuncio se declaran nulas y sin valor alguno si transcurridos seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, de acuerdo con nuestros Estatutos, no se presenta reclamación.

El Secretario, Francisco Jaráiz.

5.501—P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de depósito expedidos por el mismo:

Número 23.443, de fecha 28 de junio de 1913, de 7 accs. Banco Central Mexicano. Número 43.440, de fecha 4 de febrero de 1921, de 4 Oblig. Minero Metalúrgica de Peñarroya, 6 por 100.

Número 52.573, de fecha 31 de enero de 1924, de pesetas nominales 500, de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100.

Número 132.457, de fecha 10 de noviembre de 1945, de 3 Cédulas del Banco Hipotecario de España, 4,50 por 100, serie B.

Número 136.784, de fecha 20 de agosto de 1946, de 2 accs. preferentes de la Compañía Trasatlántica.

Número 137.139, de fecha 18 de septiembre de 1946, de 6 accs. Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos.

Número 135.492, de fecha 28 de mayo de 1946, de 2 accs. Iberduero, S. A.

Número 158.358, de fecha 14 de abril de 1951, de 30 Oblig. de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, 6 por 100 1949.

Número 83.667, de fecha 7 de noviembre de 1932, de 30 Oblig. Unión Cerrajería, Sociedad Anónima, 6 por 100.

Número 97.956, de fecha 11 de diciembre de 1939, de 20 Oblig. Provincia de Guipúzcoa, 4 por 100 1928.

Número 128.181, de fecha 21 de diciembre de 1944, de 20 Oblig. Industrial Asturiana de Santa Bárbara, 5,50 por 100.

Número 48.768, de fecha 17 de octubre de 1922, de 10 accs. Banco Central.

Número 116.617, de fecha 30 de octubre de 1942, de 4 accs. Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.

Número 86.920, de fecha 21 de octubre

de 1933, de 3 Oblig. Nueva Plaza de Toros de San Sebastián, 4,50 por 100.

Número 94.814, de fecha 23 de enero de 1936, de pesetas nominales 40.000, de la Deuda amortizable 5 por 100 1927, con impuesto.

Número 94.815, de fecha 23 de enero de 1936, de pesetas nominales 25.000, de la Deuda amortizable 5 por ciento 1925.

Número 94.945, de fecha 29 de enero de 1936, de pesetas nominales 54.500, de la Deuda amortizable 5 por 100 1927, con impuesto.

Número 96.758, de fecha 4 de agosto de 1938, de pesetas nominales 28.000, de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100.

Número 109.332, de fecha 27 de agosto de 1941, de 10 accs. Unión Resinera Española, S. A.

Número 116.638, de fecha 2 de noviembre de 1942, de pesetas nominales 1.000 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 120.477, de fecha 26 de mayo de 1943, de pesetas nominales 30.000 de la Deuda Amortizable 3,50 por ciento 1942.

Número 120.508, de fecha 28 de mayo de 1943, de pesetas nominales 30.000 de la Deuda Amortizable 3,50 por ciento 1942.

Número 120.622, de fecha 31 de mayo de 1943, de pesetas nominales 6.000 de la Deuda Amortizable 3,50 por ciento 1942.

Número 142.934, de fecha 28 de agosto de 1947, de 2 accs. Unión Resinera Española, S. A.

Número 145.426, de fecha 2 de abril de 1948, de 73 accs. del Banco Español de Crédito.

Número 139.413, de fecha 25 de febrero de 1947, de pesetas nominales 40.000 Deuda Amortizable 4 por 100 emisión 15 de noviembre de 1951.

Extracto de inscripción número 2.058, de fecha 8 de noviembre de 1927, de 50 accs. de este Banco Guipuzcoano, liberadas.

Certificado provisional número 2.240, de fecha 1 de diciembre de 1947, de 30 acciones de este Banco Guipuzcoano, sin liberar.

miento, a razón de pesetas 4.50 líquidas por cupón, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 13 de junio de 1952.—J. Gargalda.
5.857—P.

SOCIEDAD ANONIMA HIDRO-ELECTRICA DEL PINDO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de Mutua General de Seguros, calle de Alcalá, número 35, Madrid, el día 30 del mes en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, para el examen y aprobación de la Memoria, balance del ejercicio 1951, distribución de beneficios y nombramiento, de acuerdo con la Ley de 17 de julio último, de accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de anticipación, al señalado para reunirse hayan depositado un mínimo de veinticinco acciones, o los resguardos acreditativos de éstas depositadas en establecimientos de crédito, en la caja social, en el Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y Banco de Santander de Barcelona y Madrid, donde les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 11 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.840—P.

GENEROS DE PUNTO MARFA, S. A.

A los efectos de dar cumplimiento a la disposición transitoria novena de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión extraordinaria que en el domicilio social de la misma tendrá lugar el día 27 de junio, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, de segunda.

Barcelona, 29 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayetano Marfá.
5.847—P.

INDUSTRIAL MATARO GERONA, S. A.

MATARO

A los efectos de dar cumplimiento a la disposición transitoria novena de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la reunión extraordinaria que en el domicilio social de la misma tendrá lugar el día 20 de junio, a las diecisiete horas de primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, de segunda.

Mataró, 28 de mayo de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Cayetano Marfá.
5.848—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde primero de julio próximo se hará efectivo el cupón número 8 de las obligaciones, emisión 1.º de julio de 1950, a razón de 546 pesetas por cupón, deducidos impuestos, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Bilbao, Central, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Santander y Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, J. de Aymerich.
5.849—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1.º de julio próximo se hará efectivo, en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus sucursales de provincias, contra entrega del cupón número 46, el interés semestral de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, a razón de 5.50 por ciento, con impuestos a cargo de los obligacionistas.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
5.874—P.

MINERO METALURGICA MONTAÑESA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 30 del corriente mes de junio, y hora de las seis de la tarde, en el domicilio social (Antonio López, 24, primero), para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, así como de la gestión del Consejo durante el referido año.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general, se proveerán de la correspondiente papeleta de asistencia en el domicilio social hasta un día antes del señalado para su celebración, y previa exhibición de las acciones de que sean titulares o de los resguardos de depósito del Banco en que se encuentren depositadas.

Santander, 14 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Mazarrasa Quijano.
5.877—P.

EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y de conformidad con el artículo 14 de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, o en segunda, al siguiente día 28, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951.
- 3.º Nombramiento de señores Consejeros.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 5 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración
2.086—P.

COMPANIA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S. A. «URBACO»

Se convoca a Junta general de accionistas en el domicilio social, General Sanjurjo, 32, el día 29 de los corrientes, a las trece horas, en primer convocatoria, y el día 30, en el mismo sitio y hora, en segunda, para la lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria, acta y balance del ejercicio pasado, así como modificaciones en el Consejo y nombramiento de censores.

Madrid, 13 de junio de 1952.—El Presidente.
5.864—P.

CURTIENTES Y DERIVADOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 27 del corriente, en el domicilio social, calle Ana María Mogas, sin número a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuentas y beneficios de 1951, para su discusión, aprobación y distribución, si procede.

2.º Nombramiento de cargos reglamentarios, según los Estatutos y Ley de Sociedades Anónimas.

Las Franquesas (Barcelona), 6 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
5.865—P.

EDICIONES Y SERVICIOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 del actual, a las once horas, en rambla de los Estudios, 1, entresuelo, primera, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1951, renovación de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 10 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.867—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

Esta Compañía pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas que de conformidad con el acuerdo adoptado al efecto por la Junta general ordinaria celebrada el día 9 del mes de mayo último, y en virtud del derecho de anticipar su reembolso que le está reconocido, a partir del día 1 de julio próximo se considerarán amortizadas todas las obligaciones pendientes de las creadas por escritura de 2.º de junio de 1929.

El importe de dichas obligaciones, previa deducción de los gastos, podrá hacerse efectivo a partir del citado 1 de julio de 1952 en los Bancos Ibérico, Español de Crédito, Hispano Americano y Central, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
5.873—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.176. Secretario, señor Navarrete.—La Comunidad de Bienes «Indivisión Bienes Badía» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 22 de diciembre de 1951 sobre imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica.

Pleito número 4.116. Secretario, señor G. Besada.—Fuerzas Eléctricas del Noroeste contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1951 sobre liquidación Tarifa 3.ª, de Utilidades.

Pleito número 4.175. Secretario, señor G. Besada.—Hilaturas Navarro Cabedo,

Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de enero de 1952 sobre contribución de usos y consumos.

Pleito número 4.180. Secretario, señor G. Besada.—El Ayuntamiento de Las Palmas (Canarias) contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 26 de septiembre de 1951 sobre anulación de la adjudicación de la vivienda de un grupo de casas para Maestros en favor de don C. Luzardo.

Pleito número 4.181. Secretario, señor Navarrete.—Don Julián Serrano Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1951 sobre Utilidades, Tarifa 3.ª

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de mayo de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
1.895—A. J.

Pleito número 4.086. Secretario, señor G. Besada.—Don Francisco Abeledo Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de noviembre de 1951 sobre denegación del servicio de transporte de viajeros por carretera entre Puente Nuevo y La Coruña.

Pleito número 4.073. Secretario, señor Maycas.—El Barco de España contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de noviembre de 1951 sobre tributación de la Tarifa 2.ª, de Utilidades.

Pleito número 4.115. Secretario, señor Maycas.—Fuerzas Eléctricas del Noroeste contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de diciembre de 1951 sobre liquidación de la Tarifa 3.ª de Contribución de Utilidades.

Pleito número 4.189. Secretario, señor Navarrete.—La S. A. Michelin contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de febrero de 1952 sobre impuesto de negociación de acciones.

Pleito número 4.157. Secretario, señor Navarrete.—Don Francisco Abeledo Blanco contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Ferrocarriles y Transportes) en 29 de noviembre de 1951 sobre desestimación de recurso de queja interpuesto en el expediente número 1.439 sobre concesión de servicio de transporte.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
1.941—A. J.

Pleito número 4.188. Secretario, señor Navarrete.—Don Angel y doña María de los Dolores Hernández Alonso contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de febrero de 1951 sobre expediente de investigación por adición de bienes sobre herencia (Salamanca).

Pleito número 4.202. Secretario, señor G. Besada.—Herencia de Aguas de Arucas y Fircas contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de febrero de 1952 sobre autorización para alumbrar aguas en el lugar llamado Las Cuevas, término de Valleseco (Las Palmas).

Pleito número 4.205. Secretario, señor G. Besada.—Don Francisco y don Luis García Lozano y García contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de febrero de 1952 sobre transferencia de un aprovechamiento de aguas en el río Hormaza, término municipal de Villaldemiro.

Pleito número 4.203. Secretario, señor Navarrete.—La Comunidad de Bienes «H.ª El Castelar» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de febrero de 1952 sobre derechos reales por el concepto de suministros (expediente número 52 de 1944).

Pleito número 4.182. Secretario, señor Maycas.—Asfaltos y Construcciones «El-san, S. A.» contra Orden expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 31 de diciembre de 1951 sobre aprobación de tasación de determinadas obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica refundida de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
1.943—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.190. Secretario, señor Cabrero.—Fomento de Obras y Construcciones contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1951 sobre desestimación del derecho a la revisión de precios en relación a ciertas obras de la ampliación de un edificio.

Pleito número 4.179. Secretario, señor Cabrero.—Junta Administrativa de Testamentaria Marques de Genal contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 12 de marzo y 8 de abril de 1952 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales y Montepío de Porteros de fincas urbanas.

Pleito número 4.194. Secretario, señor Cabrero.—Don José María Soane Rodríguez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de enero de 1952 sobre denegación del registro de la patente de invención número 198.589 por «Sistema de propaganda».

Pleito número 4.183. Secretario, señor Sierra.—Don José Altamiras Calliosá contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de enero de 1951 sobre autorización para trasladar una oficina de farmacia en Barcelona.

Pleito número 4.200. Secretario, señor Sierra.—Don Luis Ortiz de la Torre contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 26 de febrero de 1951 sobre desestimación de devolución de pesetas 226.724,17, por el concepto de obras realizadas en la Escuela de Estado Mayor.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 del texto refundido de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de junio de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
1.942—A. J.

Pleito número 3.782. Secretario, señor Sierra.—Don Julio González Palomo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de diciembre de 1950 sobre separación del recurrente del Cuerpo General de Policía por falta muy grave.

Pleito número 4.199. Secretario, señor Cabrero.—Harinera San Jaime, S. A., y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de febrero de 1951 sobre creación del «Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales y Estaciones de Barcelona».

Pleito número 4.184. Secretario, señor Anguita.—Don Luis de las Herrerías y de la Quintana contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 14 de diciembre de 1951 sobre hallazgo del remolcador R. 4 (expediente número 396 de 1950, El Ferrol del Caudillo).

Pleito número 4.193. Secretario, señor Anguita.—Don Ismael Cerdá Carceller contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de febrero de 1952 sobre concesión minera para la explotación de una mina de supuesto caolín.

Pleito número 4.208. Secretario, señor Anguita.—Don Javier y doña Ana María Batrustegui contra resolución expedida por

el Ministerio del Ejército en 26 de marzo de 1951 sobre expropiación forzosa de terrenos del monte Jaizgibel.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 del texto refundido por Decreto de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
2.067—A. J.

EDICTO

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1.803, interpuesto por don Manuel Rafael Millán, contra resolución de la Dirección General de Seguridad, de 25 de marzo de 1948, sobre baja en el Cuerpo General de Policía en providencia de nueve del actual, se ha dispuesto se haga saber por medio del presente edicto al citado recurrente el fallecimiento del Procurador don José Llord O'Lawlor, que se representaba en este procedimiento, y se requiera, al mismo tiempo, a dicho demandante, a fin de que, en el término improrrogable de treinta días, constituya, en debida forma, su representación en estos autos, con apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y para notificación y requerimiento a don Manuel Rafael Millán, cuyo actual domicilio se ignora, libro el presente en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario de Sala, José Anguita Sánchez.
1.894—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de Madrid se siguen autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad «Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A.», representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Jaime Casanovas Pons, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, sobre pago de treinta y seis mil quinientas veintiuna pesetas con diez céntimos de principal, importe de seis letras de cambio, gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la fecha de los respectivos protestos y costas, calculándose por ahora en otras ochocientos mil pesetas, en cuyos autos, y en providencia del día de hoy, y como queda expresado, por desconocerse el actual domicilio y paradero del ejecutado, señor Casanovas Pons, sin previo requerimiento del mismo, se han declarado embargados a las resultas de dichos autos y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, los bienes y derechos que el deudor tenga en la empresa Omnium Pardiñas, sita en la calle del General Pardiñas, número setenta y ocho, y los productos que tenga en dicho negocio, citándole de remate por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si estima convenirle.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma al ejecutado, don Juan Casanova Pons, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Lubimendi. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.632—A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente de declaración de herederos dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestato de doña Dolores de Castro Arteaga, natural de Almuradiel (Ciudad Real), de setenta y tres años de edad, hija de Isidoro y de Adela, de estado viuda, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Carlos, número 4, que falleció el día 3 de marzo próximo pasado, habiéndose acordado por providencia de esta fecha llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo preaviso de lo que haya lugar si no lo verifican, término que empezará a contarse desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco. 2.038—A. J.

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en el expediente promovido por el Procurador señor Otero, en nombre de don Emilio Esteban Ortega, se hace saber que por el mismo se ha solicitado la modificación del nombre de Justo Emilio Esteban Carracedo, hijo adoptivo de don Emilio Esteban Ortega, a fin de que en lo sucesivo se llame Emilio Esteban Carracedo en lugar de Justo Emilio Esteban Carracedo.

Lo que se hace saber a fin de que cuantos se crean con derecho a ello formulen su oposición ante dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, en el preterito término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.772—A. J.

Por el presente se hace público, a los efectos legales procedentes que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Polo Polo, natural de Villares de la Reina (Salamanca), hijo de Juan Sahagún y de Simona, de veintitún años de edad cuando contrajo matrimonio con doña Andrea Marcos Cacho, el día diecisiete de junio de mil novecientos dieciséis, y que se ausentó del domicilio conyugal, calle de Pedro Heredia, número 17, en el mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, no habiéndose vuelto a tener noticia del mismo desde pocos días después de terminada la Guerra de Liberación y cuya declaración ha promovido su citada esposa, doña Andrea Marcos Cacho, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia interino, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó. 2.084—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, contra doña Magdalena Folch Anglés, hoy sus presuntos herederos, su esposo, don José Aymat Pujol, y sus hijas Teresa y

Amelia Aymat Folch, en reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y tres céntimos, dado con garantía de una finca, patio, situada en la ciudad de Reus, calle de Serdá, antes partida hospitalaria, sin número, cercada de paredes, sobre la que se ha construido una casa-habitación destinada a alquiler, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus con el número 4.429, y aportada que ha sido a dichos autos la certificación de cargas prevenida por la Ley, sobre el expresado inmueble aparece como acreedora posterior doña Josefa Bragulat Ginestá, en virtud de anotación decretada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de Barcelona, en virtud de autos ejecutivos promovidos por dicha señora Bragulat contra la aquí demandada, habiéndose acordado hacer saber a la expresada señora la existencia de este procedimiento y en atención a descender su domicilio por medio del oportuno edicto que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 5 de junio de 1952.—El Secretario (ilegible). 2.039—A. J.

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, a instancia de María Antonia Crespo Purriños, de expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos Bernardo Antonio y Pedro Crespo Purriños, hijos de Francisco y Antonia, de setenta y dos y sesenta y cinco años de edad, naturales de Quintas (Paderno), de donde se ausentaron, en estado de solteros, hacia América, pasa de treinta años, y desde 1936 se carece de sus noticias, ignorándose su paradero.

Betanzos, 6 de junio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Ramón Isasi. 5.724—A. J.

CARBALLO

Don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña y por prórroga de jurisdicción de este partido de Carballo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Torrado Figuerola, que se ausentó de su domicilio en la parroquia de El Esto, Municipio de Fuentesoto, pasa de treinta años, ignorándose su paradero.

Carballo, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez Jiménez. El Secretario (ilegible). 5.702—A. J. 1.ª 18-6-952

GIJÓN

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Angela Portilla González, mayor de edad, soltera, vecina de Gijón, solicitando que los nombres de sus sobrinas María de la Paz Angela y María de los Angeles Juliana Cofiño, de veinte y diecinueve años de edad, solteras, hijas de Rafael y de Angela, sean modificados por los de María Paz y Angela María Juliana Cofiño, que son con los que constan en las certificaciones bautismales, y por los que son conocidas desde su nacimiento y usan en todas sus relaciones sociales, ne-

gocio y de carácter oficial y particular, con objeto de que dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Gijón a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García del Casero.—El Secretario, Julio González. 5.395—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Juan Parera Vilardebó, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su hermano político don José Casellas Noguera, que desapareció o partió de La Garriga, en veintisiete de enero de mil novecientos treinta y nueve, sin que, con posterioridad a dicha fecha se hayan recibido noticias del mismo, ignorándose su paradero, a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este segundo edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 (reformado) de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Se hace constar, a todos los efectos legales procedentes, que el solicitante, don Juan Parera Vilardebó, litiga con el beneficio de pobreza en dicho expediente, por haber sido declarado como a tal, por sentencia firme de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

Dado en la ciudad de Granollers a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio López de Sa.—El Secretario judicial, Teodosio Aznar. 2.054—A. J.

MURCIA

Don Joaquín de Domingo Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad en virtud de prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por don Rafael Sánchez Peñaranda, mayor de edad, casado, Jefe del Cuerpo Técnico de Correos, de esta vecindad, con domicilio en Santo Cristo, número 7, se ha presentado escrito en que se hace constar que tanto él como su hijo varón han sido siempre conocidos por el apellido de Peñaranda.

Que este apellido era primitivamente Peñaranda de Bracamonte, y sus artepascados, por brevedad lo acortaron, dejando de usar esto último, y solicita se le autorice a cambiar el orden de sus apellidos restableciendo el Peñaranda en su antigua forma, tanto para sí como para sus sucesores legítimos, siendo su nombre en lo sucesivo Rafael Peñaranda de Bracamonte y Sánchez, y sus hijos, María Magdalena, Emilia y Pedro José Peñaranda de Bracamonte y Martínez-Corbalañ, apellido este que por su madre les corresponde.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado los que se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario (ilegible). 5.661—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que a instancia de don Manuel Bermúdez de Castro Feijoo, de esta vecindad, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Roberto Bermúdez de Castro y Feijoo, de sesenta y siete años de edad, hijo de Roberto y Felisa, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para América en el año 1923, sin que desde esta fecha se hubiese vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Dado en La Coruña a 18 de agosto de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Alvaro Méndez.—El Secretario, Florencio Urioste.

5.807—A. J.

1.ª 18-6-952

SABADELL

Por el presente y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que ante este Juzgado se ha promovido por don Raimundo Buxerrais Ventura, expediente para obtener la declaración del fallecimiento de don Salvador Ventura Regás, hijo de Juan y María, soltero, del comercio, natural y vecino de Santa Perpetua de Moguda, que contaría unos cincuenta y ocho años de edad, quien desapareció de su domicilio el día siete de marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Sabadell, seis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Ferrer de la Cruz.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

5.609—A. J.

1.ª 18-6-952

SEO DE URGEL

EDICTO

Don Manuel Fiter de Losada, accidental Juez de Primera Instancia e Instrucción de Seo de Urgel.

Hago saber: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a instancia de don José Rosell Solanellas, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Rosell Rocamora, nacido en Orgaña el año 1873, hijo de José y de María, que tuvo su última vecindad y domicilio en Orgaña, de donde marchó en mayo de 1912 a Buenos Aires, desapareciendo de su domicilio en dicha ciudad, sin que haya vuelto a tenerse noticia de su paradero o existencia.

Seo de Urgel a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Manuel Fiter de Losada.—El Secretario (ilegible).

5.524—A. J.

SEVILLA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia, dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital y por ante mí en los autos ordinarios de mayor cuantía, promovidos por don Ramón Carot Polo contra don Saverio y don Filippo Santovetti Vitali, en reclamación de cantidad, se ha mandado emplazar a los herederos inciertos e indeterminados de ambos demandados menores e incapacitados que pudieran haber en su herencia por medio de la presente cédula, para que en el término de cuarenta y cinco días que se conceden por razón de la distancia de la posible vecindad de aquéllos, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, expido el presente en Sevilla a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel García.

5.553—A. J.

SORIA

En virtud de providencia del Juez de Primera Instancia de este partido, dictada en demanda incidental de pobreza, formulada por don Benito Rojo Ramos, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar el juicio ordinario de mayor cuantía, se emplaza por la presente al demandado entre otros, don Benito Ramos Rojo, para que dentro del término de nueve días comparezca en tal demanda, personándose en forma, y después hacerle entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Soria, 19 de mayo de 1952.—El Secretario, P. V., Luis Marín.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.066—A. J.

TAFALLA

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de Tafalla y su partido

Hago saber: Que don Sabino Vélez Labarta, hijo de Juan y de Prudencia, natural de Olite (Navarra), falleció en Tandil (República Argentina), de donde era vecino, el día 6 de agosto de 1945, habiendo muerto en estado de soltero y sin otorgar disposición testamentaria alguna; y habiéndose solicitado por don Angel Zulaica Vidaurreta, como representante legal de su esposa, doña Margarita María Vélez Labarta, se declare herederos abintestato de expresado don Sabino a sus hermanos de doble vínculo don Godofredo, don José María y doña Margarita María Vélez Labarta, por el presente se llama a todos los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho don Sabino, a fin de que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Tafalla (Navarra) a 30 de mayo de 1952.—El Secretario, P. S., José Estrada.

5.565—A. J.

TORRELAVEGA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio ejecutivo de que después se hará mención, seguido en este Juzgado entre partes, que también se expresarán, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; como demandante, don Gerardo Cavadas Sánchez, mayor de edad, casado, Aparejador y vecino de esta ciudad, contra la herencia yacente de don Angel Alvarez Pozas, vecino que fué de Madrid, mayor de edad, casado, los que se crean con derecho a a misma y los herederos de aquél. Dirigida y representada la parte actora por el Procurador don Juan B. Pereda y el Letrado don Carlos Pellón Fernández, no habiendo comparecido persona alguna por la parte demandada, la cual ha sido declara-

da en rebeldía, y... Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar al actor, don Gerardo Cavadas Sánchez, la cantidad de doscientas treinta mil pesetas de principal, imponiéndose todas las costas causadas y que se causen a la parte demandada. Y dada la rebeldía de ésta, notifíquese la sentencia en la forma que para estos casos determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique García Sánchez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a los demandados arriba expresados, declarados rebeldes, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Torrelavega a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, El Secretario (ilegible).

5.552—A. J.

ZAMORA

El Juez de Primera Instancia de Zamora y su partido,

Hago saber: Que don Julio Belloso Temprano, que ejerció en esta ciudad de Zamora el cargo de Procurador de los Tribunales, cesó en el mismo por fallecimiento ocurrido el día 26 de octubre de 1951, solicitándose por su viuda, doña Elvira Rodríguez Marcos, le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder del ejercicio de dicho cargo.

Lo que se hace público para que dentro de seis meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiera.

Dado en Zamora a 30 de mayo de 1952. El Juez, Luis Valle Abad.—El Secretario (ilegible).

2.030—A. J.

ZARAGOZA

EDICTO

Don Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número dos de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido y se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Julio López Capaz, hijo de don Julio López Oliván y de doña Gloria María Capaz Montes, soltero, natural de La Haya (Holanda), en donde nació el 4 de julio de 1930, y con domicilio en Zaragoza, Costa, 5, en solicitud de autorización judicial para la unión de los apellidos paternos López-Oliván en cuya forma es conocido entre los muchos amigos y relaciones, y no por el de López Capaz, pues, por pertenecer su expresado padre a la carrera diplomática y desempeñado importantes cargos, representando a España en distintos países, incluso como Embajador, figuran siempre unidos sus dos apellidos juntos, habiendo acordado publicar el presente edicto, anunciando la incoación del expresado expediente, a fin de que en término de tres meses puedan formular oposición y hacer las oportunas reclamaciones los que se consideren con derecho a ello.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario (ilegible).

5.780—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 305-945, Antonio Martín Rodríguez.—8198.